

QUILLOTA, 14 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.:6162/ VISTOS:

1. Ordinario N°1475 de fecha 02 de Julio del 2020, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr Alcalde; quien solicita regularizar contratación SARA ZAMORA ARANCIBIA, RUT. N° 9.592.196-5, a contar del 26 de junio del 2020 y hasta el 07 de julio del 2020, para cumplir funciones en apoyo a emergencia sanitaria (Covid -19) como ADMINISTRATIVA, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2020;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 416 de fecha 30 de junio del 2020;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de licencia Enseñanza Media;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:	REGULARÍZASE CONTRATACIÓN:
DE	: SARA ZAMORA ARANCIBIA
R.U.T.	: 9.592.196-5
ESTAMENTO	: ADMINISTRATIVA
CATEGORIA	: E
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 33
A CONTAR DE	: 26 DE JUNIO DEL 2020 Y HASTA EL 07 DE JULIO DEL 2020
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2020, Subtítulo 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

(facsímil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsímil)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCION:

1.- Control Interno 2.- Administración 3.- Dirección del Depto de Salud 3.- RR.HH de Depto de Salud 5.- Secretaría Municipal
6.- Archivo.
LMG/PEA/VAM/AEB/MCT/CER/jbb